

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, julio 18 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.205/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 346/88 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de cerrajería con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 597 de fecha 18 de mayo ppdo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

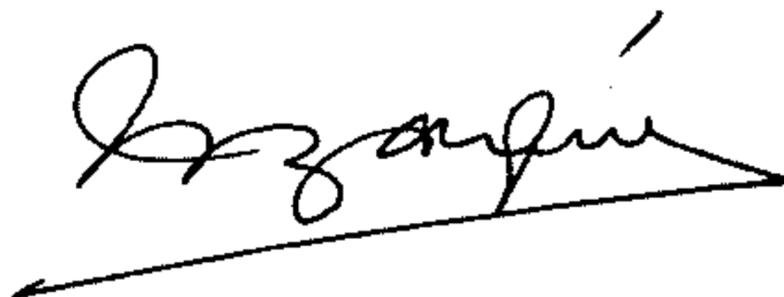
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 346/88 y adjudicar a la firma "CASA CARDAMONE S.C.A." los renglones // nos. 4 y 6 -por menor precio- y los renglones nos. 1,2,3 (A / 98,67) y 5 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/17 y 52/54 y por el importe total de AUSTRALES / NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (A 9.754,75), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64- el renglón n° 3 (alt. A 45,83, A 65,15 y A 72,04) de la oferta n° 2; el renglón n° 1 (alt. A 24,90) y renglón n° 2 (alt. A 37,90) de la oferta n° 3; el renglón n° 3 (alt. A 89) de la oferta n° 4; el renglón n° 5 de la oferta n° 6 y el renglón n° 5 (alt. A 236,70) de la oferta n° 10.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "SOBRANTES DE EJERCICIOS ANTERIORES".

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JORGE ANTONIO BACQUE